



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de agosto de 2022
TR. N° 0423-2022-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de agosto de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0423-2022-R-UNALM.- La Molina, 24 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Inversión Pública: "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Corrales de Equinos y Vacunos de la Facultad de Zootecnia en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima", con código único N° 2449329; Que, mediante Resolución N° 0419-2019-R-UNALM, de fecha 14 de junio de 2019, se declara aprobada la Inversión Pública: "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Corrales de Equinos y Vacunos de la Facultad de Zootecnia en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima", con código único N° 2449329, por un monto de S/689,507.08 (seiscientos ochenta y nueve mil quinientos siete con 08/100 soles); siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración; Que, mediante Resolución N° 0473-2019-R-UNALM, de fecha 01 de julio de 2019, se aprueba el Expediente Técnico de la Inversión Pública: "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Corrales de Equinos y Vacunos de la Facultad de Zootecnia en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima", con código único N° 2449329, por un monto de S/689,507.08 (seiscientos ochenta y nueve mil quinientos siete con 08/100 soles) y un plazo de ejecución de 90 días calendario; Que, con Acta de fecha 25 de setiembre de 2019 se da inicio a la ejecución de la obra de la Inversión denominada "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Corrales de Equinos y Vacunos de la Facultad de Zootecnia en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima", con código único N° 2449329; Que, mediante Resolución N° 0022-2020-R-UNALM, de fecha 16 de enero de 2020, se aprueba la modificatoria de presupuesto N°1 para la Inversión Pública: "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Corrales de Equinos y Vacunos de la Facultad de Zootecnia en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima", con código único N° 2449329, por un monto de S/36,745.81 (treinta y seis mil setecientos cuarenta y cinco con 81/100 soles); la modificatoria de plazo N° 1 por un plazo de veintitrés (23) días calendario y el nuevo monto de inversión por un monto de S/726,252.89 (setecientos veintiséis mil doscientos cincuenta y dos con 89/100 soles); Que, mediante Resolución N° 0314-2020-R-UNALM, de fecha 02 de setiembre de 2020, se aprueba la Modificatoria del Plazo N° 2 para la culminación de la ejecución de la Inversión Pública: "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Corrales de Equinos y Vacunos de la Facultad de Zootecnia en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima", con código único N° 2449329, por un plazo de cuarenta y siete (47) días calendario, reiniciando su ejecución a partir del 7 de setiembre de 2020 y culminando su ejecución el 28 de setiembre de 2020; Que, con Resolución N° 0430-2020-R-UNALM, de fecha 16 de noviembre de 2020, se aprueba la conformación de la Comisión de Recepción de Obra para la Inversión Pública: "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Corrales de Equinos y Vacunos de la Facultad de Zootecnia en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima", con código único N° 2449329, conformada por el Arq. César Hurtado Cervantes, como presidente de la comisión; la Ing. Andrea Lucía Merino Adriazola, como miembro de la comisión; el Ing. Esteban Mixan Vargas, como miembro de la comisión, y el Ing. Medardo Cervantes Cabrera, como Asesor; Que, con Acta de Recepción de Obra, de fecha 20 de noviembre de 2020, se recepciona la obra de la inversión denominada "Reparación de Bloque de Infraestructura; en el(la) Corrales de Equinos y Vacunos de la Facultad de Zootecnia en el Campus I de la UNALM Distrito de La Molina, Provincia Lima, Departamento Lima", con código único N° 2449329;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de agosto de 2022
TR. N° 0423-2022-R-UNALM

-2-

Que, con Resolución N° 0180-2022-R-UNALM, de fecha 11 de mayo de 2022, se aprueba el presupuesto analítico para la Inversión Pública: “REPARACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; EN EL(LA) CORRALES DE EQUINOS Y VACUNOS DE LA FACULTAD DE ZOOTECHNIA EN EL CAMPUS I DE LA UNALM” con Código Único N° 2449329, por la suma de S/689,507.08 (seiscientos ochenta y nueve mil quinientos siete con 08/100 soles); la aprobación del presupuesto analítico se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo; Que, el artículo N° 10 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG indica que los egresos que se efectúen en las obras por administración directa deben ser concordantes con el presupuesto analítico aprobado por la Entidad, y en vista que no fue aprobado previo al inicio de la ejecución de obra dicho presupuesto analítico se debe de aprobar de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que explica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo; Que, mediante Informe N° 0024-2022-UEI/UNALM, de fecha 30 de marzo de 2022 el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, informa a la Dirección General de Administración la necesidad de aprobar el presupuesto analítico modificado N° 1 para la Inversión denominada: “REPARACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; EN EL(LA) CORRALES DE EQUINOS Y VACUNOS DE LA FACULTAD DE ZOOTECHNIA EN EL CAMPUS I DE LA UNALM” con Código Único N° 2449329, por la suma de S/726,252.89 (setecientos veintiséis mil doscientos cincuenta y dos con 89/100 soles) y desarrollado a nivel específica de acuerdo al siguiente detalle:

INVERSIÓN	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO (S/)	GASTOS GENERALES (S/)	SUPERVISIÓN (S/)	TOTAL
REPARACIÓN DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; EN EL(LA) CORRALES DE EQUINOS Y VACUNOS DE LA FACULTAD DE ZOOTECHNIA EN EL CAMPUS I DE LA UNALM DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2.6.22.23	PERSONAL	181,213.43	-	-	181,213.43
	2.6.22.24	BIENES	434,861.39	-	-	434,861.39
	2.6.81.42		888.00	-	-	888.00
	2.6.22.25	SERVICIOS	41,265.15	324.92	-	41,590.07
	2.6.81.43		-	29,700.00	38,000.00	67,700.00
TOTAL			658,227.97	30,024.92	38,000.00	726,252.89

Que, mediante Carta N° UEI /0646-2022, de fecha 18 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Dirección General de Administración la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 1 para la Inversión denominada: “REPARACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; EN EL(LA) CORRALES DE EQUINOS Y VACUNOS DE LA FACULTAD DE ZOOTECHNIA EN EL CAMPUS I DE LA UNALM” con Código Único N° 2449329; por la suma de S/726,252.89 (setecientos veintiséis mil doscientos cincuenta y dos con 89/100 soles); Que, mediante Comunicación N° 1080-2022/DIGA, de fecha 23 de agosto de 2022, el Director General de Administración solicita la aprobación del presupuesto analítico modificado N° 1 para la Inversión denominada: “REPARACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; EN EL(LA) CORRALES DE EQUINOS Y VACUNOS DE LA FACULTAD DE ZOOTECHNIA EN EL CAMPUS I DE LA UNALM” con Código Único N° 2449329; por la suma de S/726,252.89 (setecientos veintiséis mil doscientos cincuenta y dos con 89/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de agosto de 2022
TR. N° 0423-2022-R-UNALM

-3-

Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la Republica mediante Resolución N° 195-88-CG, de fecha 18 de julio de 1988, aprobó las normas que Regulan la Ejecución de Obras Publicas por Administración Directa; para lo cual se hace necesario aprobar el presupuesto analítico modificado N° 1 para la ejecución de la obra de la inversión señalado por el nivel competente; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO.** - Aprobar el presupuesto analítico modificado N° 1 para la Inversión denominada: "REPARACION DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; EN EL(LA) CORRALES DE EQUINOS Y VACUNOS DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN EL CAMPUS I DE LA UNALM" con Código Único N° 2449329; por la suma de S/726,252.89 (setecientos veintiséis mil doscientos cincuenta y dos con 89/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

INVERSIÓN	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	COSTO DIRECTO (S/)	GASTOS GENERALES (S/)	SUPERVISIÓN (S/.)	TOTAL
REPARACIÓN DE BLOQUE DE INFRAESTRUCTURA; EN EL(LA) CORRALES DE EQUINOS Y VACUNOS DE LA FACULTAD DE ZOOTECNIA EN EL CAMPUS I DE LA UNALM DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2.6.22.23	PERSONAL	181,213.43	-	-	181,213.43
	2.6.22.24	BIENES	434,861.39	-	-	434,861.39
	2.6.81.42		888.00	-	-	888.00
	2.6.22.25	SERVICIOS	41,265.15	324.92	-	41,590.07
	2.6.81.43		-	29,700.00	38,000.00	67,700.00
TOTAL			658,227.97	30,024.92	38,000.00	726,252.89

ARTICULO SEGUNDO. - La aprobación del presupuesto analítico modificado N°1 se basa en el artículo N° 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que indica el principio de Eficacia anticipada del acto administrativo. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,R,DIGA,UEI,OPL